

guardada en los libros y la que se guarda en la memoria. Su autor es don Juan Ignacio Pérez Palomares, del Colegio Público San García, de Algeciras (Cádiz).

Apartado B: Elaboración de materiales curriculares en soporte escrito, audiovisual o multimedia sobre el Patrimonio natural, monumental y tecnológico de la Comunidad Autónoma Andaluza, con 7 trabajos presentados:

- Declarar Desierto el Primer Premio y Conceder Mención Especial dotada con 250.000 pesetas al trabajo titulado «Conoce el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas: El curso alto del Guadalquivir», por ser un programa de educación medioambiental muy adecuado para abordar la transversalidad. Aportando una posición innovadora y comprometida de la educación, en base a una perspectiva experimental que puede transformar cualquier elemento de este material para adaptarlo a otro medio. En suma, su gran virtud radica en conectar los conocimientos del aula con los proporcionados por el medio físico del entorno «in situ». Sus autores son doña Carmen García Caro y don Bernardo Marchante Sánchez del Colegio Público Rural Alto Guadalquivir, de Coto Ríos (Jaén).

Premio Antonio Domínguez Ortiz, sobre el ámbito del Desarrollo Curricular

Apartado A: Planificación y Desarrollo del Currículo, con 17 trabajos presentados:

- Declarar Desierto el Primer Premio y conceder Mención Especial dotada con 300.000 pesetas al trabajo titulado «La Caja de las Palabras Mágicas», por ser una experiencia para que los alumnos/as de Primaria utilicen el lenguaje, como una fuente de placer y diversión, de manera que, en base a la creatividad y el juego, se llegue al conocimiento de las normas del lenguaje con grandes dosis de enriquecimiento, para conseguir a la vez que el alumnado sea más receptivo y espontáneo venciendo su timidez, aceptándose a sí mismos, y respetando al grupo. Para esta acción las herramientas son los cuentos o historias, y la caja mágica con palabras. De esta manera, aprender lengua, no es sólo ni fundamentalmente memorizar reglas gramaticales, aprender lengua es capacitarse para usarla cada vez mejor y ser capaz de recrearla y disfrutarla; mediante la creación de historias por parte de los alumnos/as, las cuales serán siempre buenas o inmejorables, pero nunca malas. Y así poco a poco, el encantamiento y las travesuras de la lengua les habrán envuelto irreversiblemente en su magia. Sus autores son Carmen Ramos Pérez del Colegio Cerrado de Calderón, de Málaga, y Antonio Santana Agredano del Colegio Público Ramón del Valle Inclán, de Málaga.

- Conceder Mención Especial dotada con 300.000 pesetas al trabajo titulado «Manual para el pequeño aprendiz de fotografía», por ser una experiencia docente que presenta una ejemplificación de un taller de fotografía dirigido al tercer ciclo de Educación Primaria, como forma de introducirse en el mundo de la imagen. Su autor es don Miguel Angel Albusac Tamarago, del Colegio Público Antonio Machado, de Peal de Becerro (Jaén).

- Conceder Mención Especial dotada con 150.000 pesetas al trabajo titulado «Aportaciones Artísticas al aprendizaje del Dibujo en la Pedagogía Freinet», por ser un trabajo donde los planteamientos artísticos responden a la libre expresión artística de la experiencias personales de los niños/as, que nos dejan conocer aunque sea parcialmente su personalidad y sus circunstancias. E igualmente válidos siguen siendo los planteamientos pedagógicos de Celestín Freinet, como un movimiento pedagógico de adaptación a las necesidades de la sociedad, como una pedagogía popular y de masas ligadas estrechamente al medio social y familiar y construida sobre raíces populares. En suma, se trata de conseguir partir de

la libre expresión del niño/a, y que dicha expresión no sólo se enriquezca con técnicas, sino también con experiencias, ya que el enriquecimiento vivencial favorece la expresión plástica. Su autora es doña M.^a José Bellido Jiménez del I.E.S. Profesor Tierno Galván, de La Rambla (Córdoba).

Apartado B: La Educación en Valores y los temas transversales del currículo, y la atención a la diversidad y la solidaridad en la educación, con 17 trabajos presentados:

- Declarar Desierto el Primer Premio y Conceder Mención Especial dotada con 300.000 pesetas al trabajo titulado «La Educación Ambiental en el entorno urbano (un proyecto de atención para la educación ambiental de las personas adultas)», por ser un material tanto para el profesorado como para el alumnado para trabajar la educación ambiental en un entorno urbano, dentro del sector educativo de las personas adultas. Su validez radica en ser un material específicamente adaptado para este nivel educativo dentro del objetivo general de «favorecer el desarrollo integral de las personal adultas». Así dentro de la educación de personas adultas, la educación ambiental se concibe como un eslabón de participación ciudadana en temas como calidad de vida, conservación del medio y desarrollo de las actividades humanas. Se trata de integrar a los adultos en la resolución de los problemas medioambientales de su entorno vital haciéndoles ver que pueden actuar desde sus propias casas y comunidades. Su autor es don Jesús Miguel Arenas Soler, del Centro de Educación de Personas Adultas América, de Sevilla.

- Conceder Mención Especial dotada con 300.000 pesetas al trabajo titulado «Lorca is children's best friend (Método de Inglés para Educación Infantil y para la solidaridad y comprensión entre los pueblos)», por ser una experiencia de Educación Infantil donde se integra curricularmente la enseñanza del inglés desde edades tan tempranas, tomando como centro de interés la figura de Federico García Lorca, la música y la educación en valores. Así dentro de la Educación Infantil se incide altamente en la motivación del alumnado, que reclama el derecho de sentirse a gusto en el centro escolar, desarrollando sus 3 ámbitos: -Identidad y autonomía-, -Medio físico y social- y -Comunicación y representación-. Todo ello inserto en nuestra sociedad andaluza actual que camina cada vez más nítidamente hacia el horizonte común de Europa. Su autora es doña Remedios Torres Fernández, del Colegio Público Capitulaciones, de Santa Fe (Granada).

Finalmente, el Jurado acuerda felicitar a los autores y autoras de los trabajos presentados por su alto nivel de calidad, como muestra de la labor de los docentes andaluces en estas labores de investigación educativa, como búsqueda de la mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día citado, de la cual este Acta es fiel reflejo, según yo, el Secretario, lo que firmo y doy testimonio.

Sevilla, 23 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de febrero de 2000, por la que se concede autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Primaria Lux Mundi, de Cájar (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Rico Irlés, en su calidad de Presidente y representante de la «Asociación Cultural y Social (ACYS)», entidad titular del Centro docente privado de Educación Primaria «Lux Mundi»,

con domicilio en C/ Durán, s/n, de Cádiz (Granada), en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Primaria con 6 unidades en el mismo recinto escolar de los Centros de Educación Infantil y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro «Lux Mundi» tiene autorización definitiva de dos centros en el mismo recinto escolar: El centro de Educación Infantil con código 18602209 y autorización definitiva de 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares por Orden de 27 de agosto de 1998 y el centro de Educación Secundaria con código 18009341 y autorización definitiva de 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 240 puestos escolares y 4 unidades de Bachillerato (2 unidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 70 puestos escolares y 2 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 70 puestos escolares) por Orden de 3 de septiembre de 1998.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad del Centro la ostenta la entidad «Asociación Cultural y Social (ACYS)».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de funcionamiento para la ubicación de un Centro de Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares al Centro Privado «Lux Mundi», de Cádiz (Granada), quedando como a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: Lux Mundi.

Código de Centro: 18602209.

Domicilio: C/ Durán, s/n.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Granada.

Titular: Asociación Cultural y Social (ACYS).

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Primaria autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14

de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de febrero de 2000, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-SAFA, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de don Joaquín Morales Ferrer, como representante de la Fundación Benéfico-Docente «EE.PP. Sagrada Familia» (SAFA), solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro de Educación Secundaria, denominado «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-SAFA», sito en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Racimo, núm. 3, Polígono San Benito, con 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el mismo titular que solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un centro de Educación Secundaria tiene autorizados dos centros con domicilio en calle Doctor Arruga, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz): Uno de Educación Preescolar con 2 unidades y 70 puestos escolares y 1 unidad y 20 puestos escolares de Educación Infantil 2.º Ciclo y otro centro de Educación Primaria con 6 unidades, con Código núm. 11003001. Funcionan en régimen de concierto educativo 6 unidades de Educación Primaria y 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1999, cede a la Fundación «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» (SAFA) el uso del edificio sito en Polígono de San Benito, denominado Colegio Público «Andalucía».

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz significa que no existe inconveniente a dicha cesión.

Resultando que en el expediente de autorización ha recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio